



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 411 -2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 24 AGO. 2016

VISTO:

Con Memorandum N° 2989-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO, de fecha 16 de mayo de 2016, emitido por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, mediante el cual solicita reconozca y autorice el reembolso, correspondiente a los gastos efectuados en la comisión de servicios por la Ing. Lilliam Victoria Falla Cordero, así como la Hoja de Coordinación N° 17, de fecha 15 de julio de 2016, elaborado por el equipo de Control Previo de la Unidad de Finanzas y el Informe N° 02010-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, de fecha 09 de agosto de 2016, elaborado por la Unidad de Abastecimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordando con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, con Memorandum N° 2989-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO de fecha 16 de mayo de 2016, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita efectuar el reembolso por los gastos incurridos en viáticos en la comisión de servicios realizada por la Ing. Lilliam Falla Cordero en la ciudad de Jauja y La Merced 07 al 12 de marzo de 2016;

Que, mediante hoja de coordinación N° 17, de fecha 15 de julio de 2016, señala que la Resolución de la Oficina General de Administración N° 228-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA, de fecha 24 de Junio de 2016, los nombres y apellidos del comisionado se encuentran errados, por lo tanto no es posible procesar la fase de ejecución de gasto;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el artículo 201 Rectificación de Errores, en el acápite 201.1 señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Por lo tanto en atención a la Hoja de Coordinación N° 17 emitida por la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración se debe rectificar el nombre del comisionado.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 411 -2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 24 AGO. 2016

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, el error material del artículo 1º de la Resolución de la Oficina General de Administración Nº 228-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA, de fecha 24 de Junio de 2016, según el siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos en la comisión de servicio, realizada en la ciudad de Jauja y La Merced, por la Ing. Liliam Falla Cordero y de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO	DESTINO	CLASIFICADOR DE GASTOS		TOTAL S/.
		2.3.21.22 (*)	2.3.21.21(**)	
Ing. Liliam Falla Cordero	Lima-Junin-Lima	S/. 1,340.00	S/. 1,122.00	S/. 2,462.00

(*) Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
(**) Pasajes y Gastos de Transporte

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos en la comisión de servicio, realizada en la ciudad de Jauja y La Merced, por la Ing. Liliam Victoria Falla Cordero y de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO	DESTINO	CLASIFICADOR DE GASTOS		TOTAL S/.
		2.3.21.22 (*)	2.3.21.21(**)	
Ing. Liliam Victoria Falla Cordero	Lima-Jauja-La Merced-Lima	S/. 1,340.00	S/. 1,122.00	S/. 2,462.00

(*) Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
(**) Pasajes y Gastos de Transporte



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Juan Carlos
Lic. en ADM. JUAN A. MANDUANO RAMOS
Jefe (a) de la Oficina General de Administración
PRONIED